



ORDENANZA N° 4025/89.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3734/88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la nueva Comisión Municipal de Box.-

Que el señor DANIEL SOSA presentó su renuncia al cargo en forma irrevocable, habiendo sido recibida la misma al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante el 27-09-88, por nota del Departamento Ejecutivo N° 6777 D.E./88.-

Que es necesario regularizar esta situación a fin de permitir la continuidad de las actividades deportivas.-

Que encontrándose facultado el Departamento Ejecutivo por Ordenanza N° 1628, artículo 2°) para la designación de los componentes de la Comisión de Box, es conveniente derogar la Ordenanza N° 3734/88.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió / su Despacho N° 026/89, que dice: "Visto el expediente N° 059-S-88 y lo informado en el mismo, esta Comisión dictamina que se debe aceptarse la renuncia presentada por el presidente de la Comisión Municipal de Box y a los efectos de normalizar la situación planteada en el seno de esa Comisión se deroga la Ordenanza 3734 a los fines de nombrar una nueva Comisión. Sanciónese la Ordenanza correspondiente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 03/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 17 de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pol. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

11/2-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General, Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Mendoza

GP

1112.-

ARTICULO 1º) DEROGASE la Ordenanza N° 3734/88 sancionada con /
-----fecha 13 de Mayo de 1988.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal queda facul-
-----tado para designar los componentes de la Comisión
de Box en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1628, Articu-
lo 2º).-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

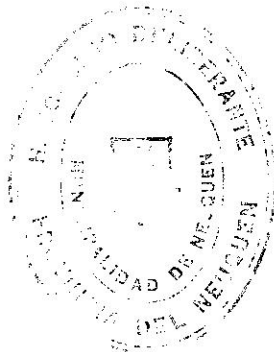
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUCUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES /
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 076-S-
88 y agregados N° 059-S-88 y 613-M-88).-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario del Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
de Nequén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4025. 17.3.89.
PRONULGADA POR DECRETO N° 0426. 19
076-S-88-059-S-88.
613-M-88-